



BASES PARA POSTULAR A PATIO DE COMIDAS FIESTA DEL CORDERO
2019
SECTOR FUNDO ANIQUE 11, 12, 13 ENERO 2019.

I. OBJETIVOS GENERALES

Realizar la FIESTA DEL CORDERO 2019, como una forma de dar a conocer la identidad productiva del cordero a través de la demostración, venta de los productos y artesanías, creando un espacio de encuentro entre productores, consumidores y demás sectores preocupados del desarrollo comercial, turística y gastronómica, promoviendo la conservación de la identidad y proyección de la imagen pertinente que potencie el negocio local a nivel nacional, además de crear un espacio de esparcimiento con sentido de pertinencia para la comuna de Cañete .

II. OBJETIVOS PATIO DE COMIDAS.

- Promover la Gastronomía y tradiciones de la comuna y su territorio.
- Posicionar la Gastronomía y los productos estacionales de la Zona.
- Contar con una oferta gastronómica que cumpla con las exigencias y normas, tanto del Servicio de Impuesto Internos (SII) como también de la autoridad sanitaria.
- Potenciar la imagen turística sustentable Comunal.

FIESTA DEL CORDERO 2019.

Organización: Ilustre Municipalidad de Cañete.

Fecha: 11, 12, 13 ENERO 2019

Fecha de postulación: 05 Diciembre 2018



Cierre de postulación: 14 Diciembre 2018

Lugar: FUNDO ANIQUE - CAÑETE

Inauguración: 11 ENERO 13^º HORAS

El comité organizador dispondrá de los siguientes cupos:

- 10 espacios para cocinerías.
- 30 artesanos
- 1 juegos inflables
- 1 ludoteca

REGLAMENTO GENERAL.

1. Condiciones de participación.

- 1.1. Personas naturales y jurídicas, no poseer deudas por concepto de derechos municipales por permisos para eventos u otros relacionados.
- 1.2. Es de responsabilidad de cada participante pagar sus Impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y contar con resolución sanitaria en el caso de las ventas de alimentos, y avisar a estos organismos su participación en esta actividad.
- 1.3. Los participantes que realicen ventas a público sin boleta, cancelarán su impuesto respectivo en forma personal, ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 1.4. Se denomina "**patio de comida**" a todo el espacio utilizado en la feria para la venta de alimentos. Se compone de una carpa común que tiene capacidad para 10 espacios con servicios a la mesa.
- 1.5. Se define como **servicios a la mesa** aquellos que se dedican al rubro de la gastronomía con productos propios de la comuna y/o preferentemente comida con base de cordero, donde necesariamente su alimento debe ser servido en platos y que requiere la atención de personal a la mesa. Dentro de esta categoría se puede vender todo tipo de comidas, incluyendo

tortas, kuchenos, entre otros, **exceptuando comidas chatarras** como completos, hamburguesas y similares. Solo se permitirá un plato de comida tradicional sin cordero, como opción. Cabe destacar que serán estos locales los UNICOS autorizados al expendio de Vino.

- 1.6. Los interesados en participar del patio de comidas, servicios a la mesa, deberán llenar la Ficha Única de Postulación (FUP) adjunta en las presentes bases e ingresarla en la oficina de partes del Municipio. Solo se recibirán postulaciones hasta el Viernes 14 de diciembre 2018, hasta las 14 horas; las postulaciones deben entregarse en sobre cerrado a nombre de FIESTA DEL CORDERO 2019 "PATIO DE COMIDAS", en la oficina de partes en la Ilustre Municipalidad de Cañete. Además, todos los postulantes deberán adjuntar propuestas de sus productos a ofrecer. Describiendo productos o servicios adjuntando fotografías de estos. (no de internet)
- 1.7. La música será proporcionada por la organización, quedando prohibida la reproducción musical en el stand.
- 1.8. La comisión organizadora realizará la preselección de postulantes, con el fin de velar por la diversidad de productos a ofertar, de acuerdo al número de stand disponibles y al número de postulantes interesados en esta actividad.
- 1.9. Para todos los puestos de ventas se prohíbe el uso de productos plásticos y envases de plumavit, solo podrán utilizar vasos reutilizables o de policarbonato y entregar envases para llevar comida que sean de cartón.
- 1.10. Se prohíbe la entrega y uso de bolsas plásticas, solo se podrán utilizar bolsas reutilizables hechas de crea, papel. Esto debido a las disposiciones impuestas en la ordenanza municipal ambiental y en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Municipal y Pladeco 2015-2020.

La comisión estará integrada por las unidades: Rentas y Patentes, Dideco, Desarrollo Gastronómico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la selección de los servicios a la mesa, se aplicarán tres criterios de Evaluación que consideran:

- Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna.
- Contratación de mano de obra durante la celebración de FIESTA DEL CORDERO 2019 (cocineros, garzones, entre otros).
- Estar formalizados SII, patente comercial, (permiso de Rentas y patentes), autorización sanitaria, practicas sustentables.

Criterios	Asignación de Puntajes	Ponderación.
Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna.	0-1 = 3 puntos 2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos.	10%
Contratación de mano de obra durante la fiesta.	0-1= 3 puntos 2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos.	20%
Formalización SII, Patente, Autorización sanitaria.	10 puntos	20%
Oferta técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Uniforme • Oferta gastronómica • Equipamiento • vajilla 	10% 20% 10% 10%

- 1.11. Los seleccionados serán citados por la comisión organizadora, vía telefónica a una reunión de coordinación, en el Auditorio Municipal.

- 1.12. Los seleccionados que no asistan a la reunión de coordinación o no envíen un representante, No serán considerados para participar de la FIESTA DEL CORDERO 2019. ante esta situación la comisión organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.
- 1.13. Aceptando las bases y cancelando las garantías respectivos para cada stand o actividad en las fechas estipuladas en el punto número 1.4, pasarán a ser seleccionados para participar en la **FIESTA DEL CORDERO 2019**, quien no acepte las bases y no pague las garantías respectivas, en las fechas convenidas, quedará inhabilitado para participar de esta actividad, NO habrá plazos excepcionales.
- 1.14. El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro del recinto FUNDO ANIQUE, según el criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad, no pudiendo cambiar la ubicación una vez designada por la comisión.
- 1.15. Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, actos terroristas y otras circunstancias imprevistas no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
- 1.16. No será de responsabilidad de la organización. Accidentes, robos, o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los microempresarios gastronómicos durante el desarrollo de la actividad.
- 1.17. El montaje en el patio de comidas podrá realizarse a partir de las 08:00 horas y hasta las 00:00 del día 09 de enero 2019(únicos horarios en los que se permitirá el tránsito de vehículos por el interior del recinto).
- 1.18. Los vehículos de los expositores solo podrán ingresar al Recinto medialuna a descargar y cargar mercaderías, solo por el lugar

que se habilitará para dicho efecto, lo cual será informado por la comisión organizadora en la reunión de coordinación.

1.19. Los participantes tendrán una credencial de identificación con la cual podrán ingresar vehículos al interior del recinto solo hasta la 11 ° ° horas, **solo para descargar y retirar productos o materiales.**

1.20. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, no está permitida la sobre carga eléctrica del sistema.

2. El comité organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes.

- Señalética básica de identificación
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial personal e intransferible.
- Conexión de agua.
- Electricidad.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

3.1. Cumplir con todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la comisión organizadora determine, son del cumplimiento obligatorio.

3.2. Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la ficha única postulación (FUP) o los productos que la comisión organizadora determine en algunos casos de acuerdo a la variedad de productos con el fin de salvaguardar la sobreoferta de algunos productos, si la comisión organizadora llega a encontrar a algún oferente comercializando productos

no estipulados en las bases, éste quedará INHABILITADO PARA UNA PROXIMA ACTIVIDAD. Y se hará efectiva la garantía.

- 3.3. No se podrá comercializar bebidas de fantasía, bebidas alcohólicas o cualquier otro producto o artículo que no esté contemplado en la ficha única de postulación (FUP). Quien sea sorprendido vendiendo productos no autorizados, este quedará INHABILITADO PARA UNA PROXIMA ACTIVIDAD.
- 3.4. Se prohíbe la venta de destilados y tragos preparados (terremotos, terremotin, pantera rosa, submarino, cervezas en lata o vidrio, vino en caja, etc.) Limitándose la venta de productos a los sectores habilitados de cervezas artesanales y vinos en el patio de comida.
- 3.5. Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares, con la comisión organizadora y visitantes a la **Fiesta del Cordero 2019**.
- 3.6. Los expositores gastronómicos deberán cumplir con condiciones de higiene, presentación tanto del personal de cocina como los garzones y personal de caja. Todos uniformados.
 - Cada participante del patio de comidas deberá cumplir con la exigencia de contar con piso lavable en la zona de manipulación de alimentos de acuerdo a las exigencias de la autoridad sanitaria.
 - A cada participante se le entregara la conexión de agua potable y la conexión al desagüe de aguas servidas, la llave y el sifón será de responsabilidad del usuario.
 - Los locales de venta deberán contar con cajero exclusivo, el cual no podrá manipular alimentos.
 - Como el producto estrella es el Cordero, este debe ser de conocida procedencia y contar con la boleta de compra y certificado de faenamiento en mataderos autorizados, las cuales deben estar disponibles durante los días de funcionamiento de la cocinería.

- Los manteles serán de cuadrille color rojo o verde, loza, servicio metálico, vasos de vidrio o policarbonato, queda prohibido el uso de servicio desechable, vasos plásticos y plumavit.
- Los expositores que comercialicen comidas y bebidas, tanto solidas como liquidas, deben disponer de refrigeradores o contenedores necesarios para conservar la carne y alimentos que puedan ser perecibles. La ubicación de la cocinería no debe exponer a la visita de los clientes el almacenamiento de residuos no utilizables, para evitar la contaminación cruzada de los alimentos. Para los manipuladores, ayudantes, garzones y cajeros
 - Para los manipuladores: Gorro siempre limpio y bien puesto
 - Chaqueta limpia y bien planchada.
 - Manos limpias, sin heridas, uñas limpias, cortas, sin esmalte (damas).
 - Delantal o pechera limpios y bien planchados.
 - Pantalones bien planchados y presentables.
 - Zapatos limpios y con suela antideslizante.
- Para una mejor atención al cliente, tanto los manipuladores como los expositores y garzones no podrán fumar fuera ni adentro de la cocinería.
- No se permiten niños dentro de las cocinerías, ya que esto es un riesgo tanto para el pequeño, como para la manipulación de alimentos.
- Cada locatario y el personal deberá identificarse con alguna vestimenta y delantal de trabajo acorde a la actividad.
- Cada local deberá publicar los productos comercializables y los valores en un lugar visible. (pizarra, letreros, etc.)
- La oferta gastronómica debe contar con un máximo de dos platos típicos de la zona (uno con base de cordero y una alternativa sin cordero) No podrán vender productos que no estén estipulados en la ficha de postulación (FUP).
- El valor de los platos a ofertar no deben superar el rango de \$4.500-
- Cada participante deberá traer su mobiliario (mesas 10 y sillas 50) para la atención de público, manteles cuadrille rojo o verde de tela,

como también, disponer de basureros adecuados al interior del recinto y extintores en lugares visibles.

- La comisión organizadora realizara un chequeo diario para el cumplimiento del reglamento en patios de comida.
- Se prohíben equipos de alto consumo eléctrico que pudiesen producir cortes y/o inestabilidad del sistema eléctrico del recinto.
- Todo participante tiene la obligación de exhibir el permiso correspondiente y además carpeta con documentación que se le solicite al momento de ser fiscalizados por personal de la I. Municipalidad de Cañete, Autoridad Sanitaria y Servicio de Impuestos Internos.
- Es responsabilidad de los locatarios el cuidado y protección de sus pertenencias e instalaciones. (se permitirá que dos personas por local puedan pernoctar en el lugar).

3.7. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la Fiesta del Cordero 2018 aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan el espacio adjudicado o parte del mismo.
- No cumplan con la disposición de la no utilización de bolsas y vasos plásticos.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la comisión organizadora.
- Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor, el no cumplimiento de esta norma, facultara a la comisión organizadora para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos o ferias.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto comportamiento social. (Mantener una conducta o lenguaje impropio para con los locatarios, asistentes, organizadores y público en general). Que en general, atenten contra el buen funcionamiento de la actividad Fiesta del cordero 2018.

3.8. Los participantes deberán estacionar sus vehículos en los estacionamientos generales dispuestos por el municipio al



interior del recinto, no se permitirán vehículos estacionados dentro del patio de comidas.

- 3.9. Todas aquellas situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por la comisión organizadora de Fiesta del Cordero 2018.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN.

- 1) Ficha de postulación.
- 2) Copia Carnet de Identidad.
- 3) Copia inicio de actividades SII.
- 4) Copia Autoridad Sanitaria
- 5) Para las personas que utilicen el permiso provisorio (solo artesanos) otorgado por el SII se solicita el pago anterior.
- 6) Acreditación de experiencia en el rubro que se certifica con comprobantes de permisos municipales y otros documentos que permitan comprobar lo solicitado.
- 7) Los antecedentes deben ser enviados en sobre cerrado a la Ilustre Municipalidad de Cañete, calle Arturo Prat #220 Cañete.
- 8) Fecha de cierre de postulación lunes 03 de diciembre 2018.

**SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
ARTURO PRAT #220
"FIESTA DEL CORDERO 2019"**

Nombre del Participante	
Firma	
Fecha de postulación.	

FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN.

Comidas a la mesa

I. IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE COMPLETO	
R.U.T.	
NOMBRE DE FANTASIA	
DOMICILIO	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
PAGINA WEB	

II. AREA A LA QUE POSTULA (marque solo una opción)

SERVICIO A LA MESA	
SERVICIO PARA LLEVAR	
CARROS GASTRONOMICOS	
CARROS DE CONFITES	
ARTESANOS	

III. ANTECEDENTES.

¿Participación anterior?	Si	No	Años
¿Tiene los permisos correspondientes para participar			
SII			
Autoridad sanitaria			
Patente /permiso municipal			

IV. INDIQUE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO QUE OFRECE (incorpore la mayor cantidad de detalles)

--



POSTULACION ARTESANOS.

CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Cañete, invita a los Artesanos a exponer, promover y comercializar sus productos, servicios y obras artísticas en la Fiesta del Cordero 2019. Esta muestra tiene por objeto promover y dar a conocer productos artesanales y tradicionales con el fin de aumentar su demanda a través de su exposición.

1.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Antecedentes expositores: Las personas que deseen participar como expositores en la feria, deben ingresar por la oficina de Partes los siguientes datos: (Requisito excluyente)

- Ficha de postulación, requisito excluyente
- Copia de Cedula de Identidad
- Copia de Resolución sanitaria, requisito excluyente.
- Comprobante de domicilio.
- Indicar categoría de los productos: textil/ orfebrería/ decoración/ Alfarería/ Cerámica, Orfebrería/ Metales, Cestería, Textilería, Madera, Papel, Marroquería/ cueros, Cantería/ piedras, Huesos, Cueros, Conchas, Vidrio, Instrumentos musicales y Lutier; productos que promuevan la identidad local, regional y/o nacional (especificar artesanías y comuna)
- Se permite la postulación de productos alimenticios Gourmets o naturales con su respectiva Resolución Sanitaria, etiquetado con los datos de producción (componentes), procedencia y contacto, además del pertinente y obligatorio sellado al vacío. Los productos deberán estar en condiciones para su inmediata venta, por condiciones de seguridad no se permitirá producir o elaborar productos de estas características durante la actividad. (merquén, hierbas medicinales y sus derivados, miel y sus derivados, chocolates artesanales, cervezas artesanales, licores, subproductos del trigo, aceites artesanales, charque)

- Descripción de los productos (materialidad u otra información adicional relevante)
- Teléfono de contacto representante/ Email de contacto representante.
- Adjunta 5 fotografías, 3 del proceso productivo y 2 del producto final.
- Enviar postulación a: Arturo Prat 220, Cañete, Ilustre Municipalidad de Cañete.
- En caso de consultas, dirigirlas a kgonzalezs@hotmail.es o udel@municanete.cl o llamar al 41- 2612315- anexo 104.
- No tener deudas en la oficina de rentas y patentes.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPOSITORES.

Criterios de selección:

Nº	Criterios	Asignación de Puntajes	Ponderación
1	Participación en otras fiestas costumbristas de la comuna.(puntos válidos para quienes anexen sus comprobantes de participación)	0-1 = 3 puntos 2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos.	15%
2	Calidad y presentación del producto	0-2 = 3 puntos 2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos.	25%
3	Veracidad de producción artesanal propia(Total de imágenes pedidas)	0-1 = 3 puntos 2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos	25%
4	Innovación y originalidad de la propuesta, esta puede ser tradicional, contemporánea y urbana	0- 1 = 3 puntos 2- 4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos	20%
5	Vinculación del producto a la historia local.	0-1= 3 puntos	15%



		2-4 = 5 puntos 5 o más = 7 puntos	
--	--	--------------------------------------	--

Nombre:

Rut:

Categoría:

N° de criterio	Puntaje	Ponderación

4.- PUBLICACIÓN SELECCIONADOS:

- Se publicará la lista de seleccionados en nuestro sitio www.municanete.cl
- **5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DATOS TECNICOS.**
- La producción de fiestas patrias proveerá un espacio a cada expositor(a) con electricidad y mesón, pero cada expositor debe traer su ampolleta.
- El expositor será responsable de traer la implementación que estime conveniente y adaptarla a sus obras y productos, a excepción de carpas y toldos. Se debe respetar el orden de la feria.
- Es de responsabilidad de cada participante tramitar sus respectivos permisos ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), SAG, Of. Rentas y Patentes, Autoridad sanitaria y avisar a estos organismos su participación en esta actividad en los casos pertinentes.

- Los stand deberán estar abiertos de 10:00 a 23:00horas, todos los días y de manera **OBLIGATORIA**, quien no cumpla quedará con una anotación que influirá en su próxima postulación.
- Cada expositor debe cancelar su permiso municipal en la Oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicada en Arturo Prat 220. Antes de participar en la actividad.
- Valores:

6.- PROHIBICIONES:

- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes ilegales. Toda falta deberá ser comunicada a la organización y será sancionada con la Comisión de Disciplina con la suspensión del expositor, el retiro del permiso o la salida del recinto por parte del infractor sancionado.
- Se sancionara Maltrato verbal y físico a los compañeros de stand, personal municipal y a público en general.
- Se prohíbe usar bolsas de plástico para entregar los productos.
- Se prohíbe la venta de productos no elaborados por el expositor, quien sea encontrado se solicitará su expulsión del stand.

VALORES FIESTA DEL CORDERO.-

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| • Servicio a la mesa | \$60.000. |
| • Juegos de entretención | \$40.000. |
| • Stand vendedores de la comuna | \$30.000. |
| • Stand vendedores externos | \$40.000. |
| • Baños según licitación | |